



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **23 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 33070/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 030/2019 solicita la designación de la Profesora Emilse Gisel Peralta Rodríguez en un cargo de "Preceptora" de 20 (veinte) horas reloj Turno Mañana, desde el 02 de mayo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Titular Prec. Roxana Cristina Augier se encuentra en uso de Licencia por enfermedad.

Que es necesario designar un docente para la cobertura de dicha asignatura.

Que se puso en consideración del Consejo Asesor Interno según Acta N° 5, la propuesta del uso del Art. 39° del Reglamento General para la cobertura de cargos y Horas Cátedras, para la designación de un profesor suplente, siendo aprobada por unanimidad.

Que se ofreció el cargo de "Preceptora" de 20 (veinte) horas reloj Turno Mañana a la Profesora Emilse Gisel Peralta Rodríguez quien acepta el cargo.

Que se debe contar con un orden de mérito con los inscriptos 2019.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **EMILSE GISEL PERALTA RODRÍGUEZ** DNI: 38.744.339, como Docente Suplente en el cargo de "Preceptora" de 20 (veinte) horas reloj Turno Mañana del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 02 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se elabora un orden de mérito con los inscriptos 2019 o antes si se reintegra la Titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Directora a que gestione la elaboración de un orden de mérito con los inscriptos 2019.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **2010 2019**
PGS

cosada

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN